

CONCÓN, 17 OCT 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Ord. N°2009 de fecha 23 de septiembre del 2024 de Dideco que indica contratar monitores para talleres de Discapacidad para el año 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1083, de fecha 16 de septiembre de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto. ✓

**CONSIDERANDO:**

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de discapacidad es que queremos seguir fomentando el desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad y potenciando sus derechos, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su calidad de vida y la relación con el entorno.

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio a las personas con discapacidad es que se requiere contratar a:

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES BARROS, Rut: [REDACTED] Monitora, Taller ARTE TERAPIA con el objetivo de realizar la siguiente propuesta en la oficina de discapacidad:

"Arte terapia para personas con discapacidad", el objetivo de este taller es fomentar mediante actividades artísticas, las habilidades en personas con discapacidad intelectual, favorece el bienestar psicológico y la integración, potencia la autonomía y permite desarrollar la imaginación.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **MARIA DE LOS ANGELES BARROS, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Taller de Arte Terapia, en el Programa de Discapacidad desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2024, por dos horas semanales a \$20.000 pesos por hora y un total de 08 horas mensuales a un monto mensual bruto de \$160.000 pesos, a los Alumnos Escuela Especial Quillagua.
2. **APRUEBESE**, contrato a Honorarios de la Srta. MARIA DE LOS ANGELES BARROS, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área programa sociales, Programa Discapacidad.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

STC/MEG/ESRC/IVG/amn

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



**ALCALDE(S)**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	15 OCT 2024	Revisado